

EXTINGUE SUBSIDIO FAMILIAR A LAS PERSONAS QUE SEÑALA

VISTOS : Lo dispuesto en las Leyes N°s 18.020, 18.611 y 18.681; D.F.L. N°001 del 26/07/2006, del Ministerio de Hacienda; D.S. N°662, de 1992, del Ministerio del Interior, que contiene texto refundido de la Ley Nro.18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

TENIENDO PRESENTE: Que los causantes que más adelante se señalan, han incurrido en causal de extinción del subsidio familiar que perciben

DECRETO: Extingase el Subsidio Familiar a los causantes que se indican, por no cumplir con los requisitos legales correspondientes:

Nro	Nis	Nombre Beneficiario	Rut	Nombre Causante	Rut	Resolución	Fecha resolución	Causal	Fecha Vencimiento	Tipo Causante
1		JOHANNA PATRICIA MARAMBIO CONCHA		JOHANNA PATRICIA MARAMBIO CONCHA						
2		CARLAS YESIKA PENA TELLO		RONALD STYVEN PENA PENA						
3		NICOLE MONSERRAT GAETE CARVAJAL		NICOLE MONSERRAT GAETE CARVAJAL						
4		LUZ MARINA PENA PLACENCIA		LUZ MARINA PENA PLACENCIA						
5		VANESSA ANDREA BANEZ CARDEMIL		VANESSA ANDREA BANEZ CARDEMIL						
6		DAYANA MAGDALENA NARBONA NARBONA		DAYANA MAGDALENA NARBONA NARBONA						
7		MARJORIE ANDREA HERMOSILLA HERNANDEZ		DIEGO ALONSO VALENZUELA HERMOSILLA						

El beneficio se extingue a contar del mes siguiente a la fecha del presente decreto.



 MARIA LILIANA ESPINOZA GODOY  
 SECRETARIO MUNICIPAL



 SEBASTIAN TELLO CONTRERAS  
 ALCALDE

DISTRIBUCION:  
 - I.P.S. (Subdepto. Beneficios No Previsionales)  
 - Delegación Presidencial Regional  
 - Archivo

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado 8 ENE 2025